



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 061

FECHA: 27 DE JULIO DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2020-00044-00	ACCIÓN DE TUTELA	HÉCTOR DIEGO CUADROS GUTIÉRREZ	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA.	ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACCIÓN DE TUTELA	26/07/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2020-00047-00	ACCIÓN DE TUTELA	VÍCTOR MANUEL SANTACRUZ DELGADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.	ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACCIÓN DE TUTELA	26/07/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2020-00050-00	ACCIÓN DE TUTELA	MARÍA EUSIRIS CARDONA ÁLVAREZ	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA (V).	ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACCIÓN DE TUTELA	26/07/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00035-00	EJECUTIVO	JOSÉ VICENTE CASTELLANOS	DR. JUAN DAVID GUZMÁN CÁRDENAS.	REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL	26/07/2022	
76-111-31-03-001-2022-00046-00	VERBAL	MARGARITA MARÍA MÉNDEZ CAICEDO	DRA. MARCELA FUENTES VALENCIA.	RECHAZAR DEMANDA POR CUANTO NO FUE SUBSANADA.	26/07/2022	

NÚMERO DE REGISTROS: 05

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e0efde79fcc811928fc35d8764b8ce717c242e61ac189a3ca79232a6cf964**

Documento generado en 26/07/2022 11:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>